

# BOLETIN OFICIAL

A/2



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.937	Salta, 7 de noviembre de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

<b>HORARIO</b>  Para la publicación de avisos en el  <b>BOLETIN OFICIAL</b>  Regirá el siguiente horario:  <b>LUNES A VIERNES</b>  de 8 a 11.30 horas	<b>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA</b> Gobernador  <b>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS</b> M. de Gobierno J. e I. P. y del T.  <b>Cont. Públ. Nac. RUBEN C. A. CARDON</b> (Int.) M. de Economía, F. y O. Públicas  <b>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN</b> M. de Asuntos S. y S. Pública	Dirección y Administración:  <b>ZUVIRIA 536</b>  <b>TELEFONO Nº 14780</b>  <b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director
---	---	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años .....	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 600.—	Semestral .....	\$ 1.400.—
Trimestral .....	„ 900.—	Anual .....	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas .....	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	9.— (la palabra)					
Balances .....	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág. N°

Ley	Fecha de promulgación	Descripción	
4230	27-10-67	Modificase el art. 8° de la ley N° 3552 sobre herencias vacantes	5313

DECRETOS

M. de Gobierno	N° 6647 del 25-10-67	— Apruébase la Ordenanza N° 820, de la Municipalidad de La Capital, incrementando partidas del Presupuesto .....	5314
M. de As. Soc.	„ 6651 „ „	— Déjase establecido remuneración a la Sra. Juana R. de Luna, contratada por Medicina Preventiva .....	5314
„ „	„ „ 6652 „ „	— Apruébase gasto de traslado del Sr. Osvaldo Aranda (enfermero) .....	5314
„ „	„ „ 6653 „ „	— Concédese permiso especial a la Srta. Helena Oliver becada a los EE. UU. ....	5315
„ „	„ „ 6654 „ „	— Apruébase gasto de estadía ocasionado por el Dr. Roberto H. Carreras para dictar un curso ..	5315
„ „	„ „ 6655 „ „	— Apruébase resolución acordando jubilación al Sr. Wenceslao Adelmo Zapata .....	5315
„ „	„ „ 6656 „ „	— Apruébase resolución acordando subsidio a favor de la Srta. Rafaela Asunción García .....	5316
„ „	„ „ 6657 „ „	— Apruébase resolución de reajuste de haber jubilatorio a favor de la Srta. Zulema E. Santillán.	5316

			Pág. Nº
M. de As. Soc.	Nº 6658 del 25-10-67	— Apruébase resolución que convierte en ordinaria la jubilación anticipada del Sr. F. Guaymás ...	5316
" "	" 6659 " "	— Apruébase resolución acordando jubilación a la Srta. Luisa Aurora Alvarez .....	5316
" "	" 6660 " "	— Apruébase resolución acordando jubilación al Sr. Pablo Juan Rivas .....	5317
" "	" 6661 " "	— Apruébase resolución acordando beneficios de jubilación al Sr. Carlos Pastrana .....	5317
" "	" 6662 " "	— Apruébase resolución acordando pensión a la Sra. Juana Echague de Macleff .....	5317
M. de Economía	" 6663 del 26-10-67	— Prorrógase sin término el contrato por prestación de servicios aprobado por Dec. Nº 5807/67	5318
" "	" 6664 " "	— Ratifícase certificado emitido por la Dirección de Vialidad de Salta, para la compra de dos Tractores "Allis Chalmers" .....	5318
" "	" 6665 " "	— Prorrógase plazo para la apertura de la licitación pública "Embalse Las Lomitas" .....	5318
" "	" 6666 " "	— Ratifícase certificado emitido por la Dirección de Vialidad de Salta para la compra de Tractores Internacional Harvester .....	5318
M. de Gobierno	" 6668 " "	— Acéptase la renuncia al Sr. Fiscal de Estado don Abel Mónico Saravia .....	5319
" "	" 6669 " "	— Déjase sin efecto suspensión preventiva aplicada por Jefatura de Policía a don Julio J. Ugarriza .....	5319
" "	" 6670 " "	— Apruébase viaje en misión oficial a don César Víctor Ramírez de la A.G.A.S. ....	5319
" "	" 6671 " "	— Acéptase renuncia de la Srta. Lidia E. Vacafior a cátedra en la escuela Juan XXIII de Gral. Mosconi .....	5320
" "	" 6672 " "	— Acéptase renuncia de la Srta. Delia E. Fleytas y designase en reemplazo al Sr. Hugo C. Flores Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza .....	5320
" "	" 6673 " "	— Designase encargada del Registro Civil en El Quebrachal "Anta", a doña Julia U. de Saravia .....	5320
M. de Economía	" 6674 " "	— Apruébase contrato de locación de servicios entre el Gobierno de la Provincia y el Dr. Luis Guillermo de los Ríos .....	5320
" "	" 6675 " "	— Designase Delegado Representante de la Provincia para la Carta-Intención-Aprovechamiento integral del Río Rosario u Horcones al Ing. Epnio Pedro Pontussi .....	5321
M. de Gobierno	" 6676 " "	— Acéptase la renuncia del Dr. H. Jorge Alfano a cátedra en la escuela Juan XXIII de Gral. Mosconi .....	5321
" "	" 6677 " "	— Designase al Dr. Juan Carlos Roiger en la escuela Juan XXIII de Gral. Mosconi .....	5321
" "	" 6678 " "	— Acéptase la renuncia del Sr. José A. Lachera, personal del Ministerio de Gobierno .....	5322
" "	" 6679 " "	— Designase al Sr. Daniel H. Olgún en el Ministerio de Gobierno .....	5322
M. de Economía	" 6680 " "	— Apruébase resolución Nº 65 del Banco de Préstamos y Asistencia Social concediendo un préstamo a la Municipalidad de Joaquín V. González .....	5322
" "	" 6681 " "	— Designase interinamente Subsecretario de Obras Públicas al Ing. Antonio Monteros .....	5322
M. de As. Soc.	" 6682 " "	— Páguese al Ing. Nipón Dib la beca concedida por decreto Nº 5832/67 .....	5323
" "	" 6683 " "	— Apruébase el contrato de prestación de servicios entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Srta. Elvira Gómez .....	5323

## EDICTOS DE MINAS

Nº 28165	— Expte. 1810/68 Pedro Remy Solá .....	5324
Nº 28136	— S/p.: Mario De Nigris. Expte. Nº 5305-D .....	5325
Nº 28099	— S/p.: Mario De Nigris. Expte. Nº 5622-D .....	5325
Nº 28097	— S/p.: Angel Acoria. Expte. Nº 5451-A .....	5325
Nº 28096	— S/p.: Genaro Acoria. Expte. Nº 5407-A .....	5325

## LICITACION PUBLICA

Nº 28230	— Consejo General de Educación. Lic. Nº 2 .....	5325
----------	---	------

Nº 28215 — A.G.A.S. Obra Nº 105/65 .....	Pág. Nº 5326
Nº 28211 — Gas del Estado. Lic. Nº A/S/016 .....	5326
Nº 28157 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. 27/67 .....	5326

**EDICTO CITATORIO**

Nº 28175 — Mariano Martín. Expte. 5798-M-60 .....	5326
Nº 28093 — S/p.: Miguel A. Martínez Saravia .....	5326

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 28231 — Tribunal de Cuentas de la Provincia. Notif. al Dr. Ernesto Delgado .....	5326
---	------

**Sección JUDICIAL**

**SUCESORIOS**

Nº 28227 — Martín Labroussans .....	5327
Nº 28225 — De Enrique Esquinazi .....	5327
Nº 28201 — Martín Karpán o Carpán .....	5327
Nº 28194 — Josefa Mamaní o Josefa Mamaní de Delgado .....	5327
Nº 28193 — Juan Córdoba .....	5327
Nº 28185 — Amalia Elisa Lafuente de Cedolini o Amalia E. Lafuente Cortés de Cedolini .....	5327
Nº 28148 — Gaspar Genaro .....	5327
Nº 28147 — Serapio Alsogaray .....	5327
Nº 28140 — Deidamia Lazarte .....	5327
Nº 28137 — Felipe Rodríguez .....	5327
Nº 28133 — Eduardo José Guze .....	5327
Nº 28132 — Javiera Bernardina Galarce .....	5327
Nº 28126 — María Martínez de Pérez .....	5328
Nº 28120 — Sarah, Adriana Margarita Alfaro de Zago .....	5328
Nº 28115 — Pedro Ortuño .....	5328
Nº 28102 — Ventura Orozco y Trinidad Chacón .....	5328
Nº 28101 — Pedro Roberto Jiménez .....	5328
Nº 28100 — Fortunato Jorge .....	5328

**REMATE JUDICIAL**

Nº 28235 — Por Julio César Herrera. Juicio Viner Rubén vs. Homs Abdala .....	5328
Nº 28234 — Por Julio César Herrera. Juicio Marder y Cía. S.R.L. vs. Lemir José E. .....	5328
Nº 28233 — Por Julio César Herrera. Juicio S.C.S.A.F. vs. Carabajal Juan Carlos .....	5328
Nº 28229 — Por Ernesto V. Solá. Juicio Dib Ashur Jorge vs. Guzmán Jorge A. .....	5329
Nº 28228 — Por Efraín Racioppi. Juicio Strizis Adolfa Durán vs. Abda David .....	5329
Nº 28224 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Tejerina Vicente y otros vs. Victorino Zandanel .....	5329
Nº 28223 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Portas Dalmáu, Rafael - Concurso Civil .....	5329
Nº 28222 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta SRL vs. Héctor C. Rearte y otro ..	5329
Nº 28220 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Altobelli Valentín vs. Heguy Alberto .....	5329
Nº 28219 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B. A. M. vs. Rojas Francisco o Alberto .....	5329
Nº 28214 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Causarano Miguel vs. Hugo Vildoza .....	5330
Nº 28208 — Por Efraín Racioppi. Juicio T. S. A. C. I. vs. Colque Lidia S. Fernández de .....	5330
Nº 28207 — Por Efraín Racioppi. Juicio T. S. A. C. I. vs. Colque Lidia S. Fernández de y otro .....	5330
Nº 28206 — Por Efraín Racioppi. Juicio T. S. A. C. I. vs. Cal Marco y otro .....	5330
Nº 28205 — Por Efraín Racioppi. Juicio S. J. D. vs. Zambrano Juan Aguilar y otro .....	5330
Nº 28204 — Por Efraín Racioppi. Juicio S. J. D. vs. María Teresa Florio y otra .....	5330
Nº 28203 — Por Efraín Racioppi. Juicio S. J. D. vs. Hortencia E. Coronel de Ramos y otro .....	5330
Nº 28202 — Por Efraín Racioppi. Juicio M. S. A. vs. Torrez David .....	5330
Nº 28196 — Por José Alberto Cornejo. Juicio Mazzoccone y De Tomazo vs. Herederos de Manuel Flores .....	5331
Nº 28182 — Por José Alberto Cornejo. Juicio Manuel E. Bavió vs. Sucesión de Antonio Fernández Blanco .....	5331
Nº 28144 — Por Andrés Ilvento. Juicio Joaquín Fili vs. Ester R. de Liendro .....	5331
Nº 28125 — Por Ricardo Gudiño. Juicio H. F. y H.E.G. de vs. Estrada Elva M. de o de Giarda .....	5331
Nº 28117 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Gordo Eugenio J. vs. Juan Bulos .....	5332
Nº 28095 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Land Agency vs. Teodoro Molina .....	5332
Nº 28149 — Por Efraín Racioppi. Juicio Abramovich, Manuel Naum y Abramovich Car lota .....	5332

**CITACION A JUICIO**

Nº 28218 — González Evelia Fiere de vs. Meyer Camila B. de .....	5332
Nº 28210 — Nectali Pérez de Serra vs. Francisco Serra .....	5332

	Pág. Nº
<b>CONCURSO CIVIL</b>	
Nº 28209 — Torres Aníbal .....	5332
<b>POSESION TREINTAÑAL</b>	
Nº 28168 — Florentino Saravia. Expte. 6052/66 .....	5333
Nº 28153 — Toranzo Juan Bautista .....	5333
Nº 28092 — Lauro Wilfrido González .....	5333

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 28221 — Asociación Mutual del Personal de Cía. Juan Minetti e Hijos S. A. Para el día: 24-11-67 .....	5333
Nº 28213 — Bco. Reg. del Norte Argentino S. A. Para el día: 23-11-67 .....	5333
Nº 28186 — De Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. Para el día 20-11-67 .....	5334

### CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 28232 — Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones .....	5334
--	------

## Sección JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 28226 — Nº 1052 - C.J. - Sala 2da. Salta, 4-10-67 A, E. S. M. de vs. A, T. A. divorcio	5334
---	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

#### LEY Nº 4230

Salta, 27 de octubre de 1967.

#### Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la autorización del Gobierno Nacional conferida por decreto Nº 6557 del 11 de setiembre de 1967 y el Estatuto de la Revolución Argentina,

#### El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuera de

#### LEY:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del art. 8º de la Ley 3552 por la siguiente:

“Dentro de los diez días hábiles de haber sido notificado de la Resolución judicial aprobatoria de las operaciones definitivas de inventario y avalúo, el denunciante deberá manifestar si opta por recibir su participación en dinero o en especie. Vencido ese término perentorio sin hacerse la respectiva manifestación, se entenderá que el denunciante ha optado por percibir en dinero su participación.

“En cualquier caso, el Poder Ejecutivo podrá resolver la adjudicación a la Provincia o a reparticiones de ésta, de bienes de la sucesión vacante de que se trate, que considerará necesarios o útiles para los fines del Estado, o que estimara como de indudable valor científico, cultural, artístico o histórico, según su sola apreciación. El Poder Ejecutivo

podrá usar de esta facultad dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha en que se hubiere hecho el requerimiento al Gobernador de la Provincia, el que deberá practicarse con entrega de los autos sucesorios o de copia del inventario y avalúo aprobados.

“Si el Poder Ejecutivo optara por la adjudicación de algunos de los bienes de la sucesión, la misma se hará por el valor atribuido a esos bienes en el avalúo judicialmente aprobado.

“Vencido el término antedicho sin que el Poder Ejecutivo usare de la facultad expresada, se ordenará la venta en remate público de los bienes vacantes, si el denunciante hubiera optado expresa o tácitamente por recibir en dinero su participación. Si hubiera optado por recibir en especie, el Juez convocará al denunciante y al Fiscal de Gobierno, o al abogado designado por éste, para acordar lo relativo a la división y adjudicación, a cuyos efectos se estará exclusivamente a los valores asignados a los bienes en el avalúo judicialmente aprobado.

“Los bienes que fueren o se declararen no susceptibles de división material, serán vendidos en subasta pública.

“La participación reconocida a favor del denunciante por el artículo 7º equivalente al 50% del haber hereditario líquido que quede después de pagados los acreedores de la sucesión y de practicadas las deducciones previstas en el mismo artículo, será verificada en liquidación que se formulará atendiendo

al precio obtenido en el remate, o a los valores por los cuales hubieren sido adjudicados los bienes a la Provincia o al denunciante".  
 Art. 2º — Las disposiciones de esta ley regirán también en los juicios de herencia vacante en trámite, en los cuales aún no se haya ordenado la venta de bienes relictos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

**DECRETOS**

Salta, 25 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6647

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8530/67.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 529 de fecha 29 de setiembre del año en curso, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza número 820 de fecha 8 de setiembre de 1967; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 3 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 820 de fecha 8 de setiembre del año en curso dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Art. 1º — Incrementáse las Partidas de Presupuesto que a continuación se detallan con los siguientes importes:

2º Recursos propios de servicios prestados:	
18 Renta Atrasada	\$ 33.300.000.—
4º Rentas actual- Alquileres	\$ 25.200.000.—
	<hr/>
	Total \$ 58.500.000.—

"Art. 2º — La disposición de fondos indicada pasará a reforzar las Partidas de Presupuesto que a continuación se indican, por los importes determinados seguidamente:

I b) Horas Extras	\$ 500.000.—
II a) 4c Conservación maquinarias y herramientas	" 3.000.000.—
II a) 2 Comisiones de cobranzas	" 3.000.000.—
II a) 11 Útiles de Oficina, papelería e impresos	" 500.000.—
II a) 17 Mantenimiento de plazas, parques, paseos públicos	" 1.500.000.—
II c) 5 Adquisiciones varias	" 5.000.000.—
II c) 2 Maquinarias, motores, herram., vehículos	" 35.000.000.—
II a) 5 Agua y Energía Eléctrica	" 10.000.000.—
	<hr/>
	Total \$ 58.500.000.—

Art. 3º — Solicítese del Poder Ejecutivo Provincial la aprobación del presente Decreto con

fuerza de Ordenanza. Art. 4º El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Hacienda y de Gobierno. Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. Fdo. Mayor (R. E.) Ricardo J. Spangenberg, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. — Fdo.: Roberto Dib Ashur, Contador Público. Secretario de Hacienda Municipalidad de Salta. — Fdo.: Armando Isasmendi, Secretario de Gobierno. Municipalidad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 25 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6651

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expedientes Nros. 48.115/67 y 48.164/67.

VISTO que mediante el Decreto Nº 6200 de fecha 21 de setiembre ppdo., artículo 3º se reconocen los servicios prestados por la Sra. Juana Ramoa de Lona, como vacunadora en la localidad de Chicoana, dependiente de la Dirección de Medicina Preventiva, quien venía desempeñando funciones por contrato aprobado mediante Decreto Nº 13.314/66;

Teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 5 por el Departamento de Personal y Sueldos;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase debidamente establecido que la remuneración mensual del reconocimiento de servicios del artículo 3º del Decreto Nº 6.200 de fecha 21 de setiembre del corriente año, es de \$ 12.000.— m/n. (Doce mil pesos moneda nacional), de acuerdo a lo estipulado en el contrato que fuera aprobado mediante decreto número 13.314 del 26/4/66 (vencido el día 31 de octubre del año ppdo.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 25 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6652

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 1193 de fecha 27 de julio del año en curso, se traslada al señor Oswaldo Aranda, Enfermero, Personal Asistencial del Puesto Sanitario de Amberes (Dpto. de Rivadavia), a prestar servicios con la misma categoría y funciones al Puesto Sanitario de Resistencia, del mismo Departamento;

Por ello, teniendo en cuenta lo manifestado por Dirección del Interior, Subsecretaría de Salud Pública y lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto ocasionado por el traslado del señor OSWALDO ARANDA

Categoría 25 (Enfermero) Personal Asistencial del Puesto Sanitario de Amberes al Puesto Sanitario de Resistencia (Departamento de Rivadavia) el que fuera dispuesto por Resolución Ministerial Nº 1193 del 27-7-67; debiendo Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública hacer efectivo el importe correspondiente por tal concepto al mencionado empleado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 25 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6653

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expediente Nº 48.254/67.

VISTO la solicitud de licencia por estudio elevada por la señorita Helena Oliver, Profesora de la Escuela de Asistentes Sociales en carácter "ad-honorem", dependiente del Ministerio del rubro, quien fuera becada por la Liga de Mujeres Votantes en los EE. UU.; para realizar un curso sobre Dinámica de Grupo en la ciudad de Boston; y

Atento a los informes producidos por la Dirección de la citada Escuela y por el Departamento de Personal y Sueldos y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese permiso especial a la señorita HELENA OLIVER, Profesora de la Escuela de Asistentes Sociales en carácter "ad-honorem" dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en la cátedra de Desarrollo de la Comunidad con cuatro horas semanales, por el tiempo comprendido del 1º de setiembre al 26 de diciembre inclusive del año en curso, por los motivos expuestos precedentemente, debiendo al término del permiso acordado rendir informe sobre el cumplimiento de su cometido y presentar constancia de su asistencia al mencionado curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 25 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6654

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Memorándum Nº 7 de Direc. de Odontología.

VISTO en estas actuaciones los gastos de estadía ocasionados por el doctor Roberto Horacio Carreras, quien se trasladó a esta ciudad para dictar un Curso de Orientación Odontológica Sanitaria;

Atento a las providencias que corren agregadas a estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto de estadía ocasionado por el doctor ROBERTO HORACIO CARRERAS, quien se trasladó a ésta desde la ciudad de San Miguel de Tucumán para dictar un Curso de Orientación Odontológica Sanitaria, los días 18, 19, 20, 21 y 22 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 11.119.— m/n. (Once mil ciento diecinueve pesos moneda nacional), para que ésta a su vez lo haga efectivo a su beneficiario con cargo de oportuna rendición de cuentas; y con afectación al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 25 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6655

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5174/67-Z (Nº 1082/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en las presentes actuaciones la Resolución Nº 1190-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56 al señor Wenceslao Adelmo Zapata, en el cargo de Sub-Comisario (Categoría 120) de la Policía de la Provincia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en el sentido de que se apruebe la citada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1190-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de octubre del año en curso, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56 al señor WENCESLAO ADELMO ZAPATA, Mat. Ind. Nº 3.927.136, en el cargo de Sub-Comisario (Categoría 12) de la Policía de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a la Ley 3372 de \$ 27.306.— m/n. (Veintisiete mil trescientos seis pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más la bonificación de \$ 683.— m/n. (Seiscientos ochenta y tres pesos moneda nacional) dispuesta por el artículo 29 del Decreto Ley citado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 25 de octubre de 1967.

## DECRETO Nº 6656

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 5179-G-67 (Nros. 3166/56, 3177/55, 4856/64, 3110/66, 3111/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señorita Rafaela Asunción García, solicita el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649, como así la liquidación de los haberes devengados por la pensionada fallecida Sra. Encarnación García de Prieto; y

## CONSIDERANDO:

Que por recibo agregado a fs. 3 se comprueba que la recurrente ha sufragado los gastos de sepelio de la Sra. Encarnación García de Prieto, por un monto de \$ 42.000 m/n.;

Que de conformidad a las disposiciones del art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649, corresponde se liquide a la peticionante, el subsidio establecido por dicha disposición legal, hasta la cantidad invertida por la misma, en los referidos gastos de sepelio;

Que la peticionante no se encuentra comprendida entre los causa-habientes a quienes el art. 55 del Decreto Ley 77/56 reconoce derecho a pensión y, consiguientemente, el art. 65, a la percepción de beneficios impagos;

Por ello, atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

## DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1132-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 21 de setiembre de 1967, que acuerda a la Srta. RAFAELA ASUNCION GARCIA, L. C. número 3.573.960, el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, hasta la suma de \$ 42.000 m/n. (Cuarenta y dos mil pesos m/n.) cantidad invertida por la misma en los gastos de sepelio ocasionados por el fallecimiento de la Sra. ENCARNACION GARCIA DE PRIETO, erogación que deberá imputarse al rubro: "SUBSIDIOS DECRETO LEY 77/56"; y deniégase la liquidación de beneficios impagos por no reunir la Srta. Rafaela A. García, las condiciones exigidas por el art. 65 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 25 de octubre de 1967.

## DECRETO Nº 6657

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 3929-S-65 (Nº 5682/64, 4584/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la señorita Zulema Esilda Santillán, solicita reajuste de su jubilación;

Atento al cómputo practicado, a las atribuciones conferidas por el Decreto Ley 77/56 y 771/66 y a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

## DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1227-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 13 de agosto de 1967, que reajusta el haber jubilatorio de la Srta. ZULEMA ESILDA SANTILLAN, L. C. Nº 9.464.797, en el cargo de ex-Directora de la Escuela "Santa E. Pelletier", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, en base a mayor tiempo de servicios trabajados en el citado Consejo, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3338 (Estatuto del Docente) de \$ 30.012 m/n. (Treinta mil doce pesos m/nacional) a liquidarse desde la fecha de presentación, o sea desde el 18 de agosto de 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 25 de octubre de 1967.

## DECRETO Nº 6658

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 5192-G-67 (Nº 848/53, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el señor Ceferino Guaymás, solicita reajuste de su jubilación, en base a mayor tiempo de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia;

Atento al cómputo practicado, a las atribuciones conferidas por el Decreto Ley 77/56 y Decreto Ley 771/66, y a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

## DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1240-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 18 de octubre de 1967, que convierte en ordinaria la jubilación ordinaria anticipada que viene gozando el señor CEFERINO GUAYMAS, L. E. Nº 3.874.725, en base a mayor tiempo de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, en la categoría 19, Oficial Principal de la Policía de Campaña, con un haber jubilatorio reajustado en la suma de \$ 18.696 m/n. (Dieciocho mil seiscientos noventa y seis pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 25 de octubre de 1967.

## DECRETO Nº 6659

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 5194/67-A (Nros. 2604/66 y 1352/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la solicitud de jubilación presentada por



la señorita Luisa Aurora Alvarez, como Encargada de 3ra. de Registro Civil de Campaña;

Por ello, atento a lo dispuesto por la Resolución N° 1250-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, en el sentido de que se apruebe la misma por ajustarse a disposiciones legales en vigencia;

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1250-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de octubre de 1967, mediante la cual se acuerda el beneficio de jubilación ordinaria que establece el artículo 28° del Decreto Ley 77/56, a la señorita LUISA AURORA ALVAREZ, L. C. Nro. 4.208.133, en el cargo de Encargada de 3ra. del Registro Civil de Campaña, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a las Leyes 3372 y 3649 de \$ 9.918 m/n. (Nueve mil novecientos dieciocho pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de presentación (4-4-66) debiendo elevarse dicho haber a partir del 1° de enero de 1967, a \$ 13.120 m/n. (Trece mil ciento veinte pesos moneda nacional).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértest en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 25 de octubre de 1967.

DECRETO N° 6660

#### Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente N° 5187/67 (Nros. 948/66 y 4769/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la solicitud de jubilación interpuesta por el señor Pablo Juan Rivas, Categoría 25 de la Administración General de Aguas de Salta;

Atento a lo dispuesto por la Resolución N° 1121-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado a fs. 17, por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1211-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de octubre de 1967, mediante la cual se acuerda al señor PABLO JUAN RIVAS, L. E. Nro. 3.440.009, Categoría 25 de la Administración General de Aguas de Salta, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28° del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 14.350 m/n. (Catorce mil trescientos cincuenta pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 25 de octubre de 1967.

DECRETO N° 6661

#### Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente N° 4918/67 (Nros. 845/67 y 2214/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la solicitud de jubilación presentada por el señor Carlos Pastrana, en su carácter de Inspector General de la Policía de la Provincia; y,

Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones fueron iniciadas con anterioridad al 1° de enero/67, fecha en que el solicitante se encontraba en condiciones de obtener el beneficio peticionado, por lo que el mismo se encuentra excluido de las disposiciones de la Ley 4209;

Por ello, atento a lo dispuesto por la Resolución N° 1208-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado a fs. 39, por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1208-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de octubre de 1967, mediante la cual se deja sin efecto la Resolución N° 270-I, del 2-3-67, aprobada por Decreto N° 3334 del 16-3-67 y se acuerda el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el artículo 30° del Decreto Ley 77/56, al señor CARLOS PASTRANA, Mat. Ind. N° 3.954.978, en el cargo de Inspector General, Categoría 7, de la Policía de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372 de \$ 38.095 m/n. (Treinta y ocho mil noventa y cinco pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 25 de octubre de 1967.

DECRETO N° 6662

#### Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente N° 5190/67 (N° 2840/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la solicitud de pensión interpuesta por la señora Ana Juana Echagüe de Maclef, en su carácter de cónyuge superviviente del afiliado fallecido don José Luis Maclef; y,

Teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución N° 1239-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y el dictamen de fs. 15, del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, en el sentido de que se apruebe la misma por ajustarse a disposiciones legales en vigencia;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1239-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de octubre de 1967, mediante la cual se acuerda a la señora ANA JUANA ECHAGÜE DE MA-

CLEBF, L. C. Nº 2.590.987, el beneficio de pensión que establece el artículo 55º inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de cónyuge superviviente del afiliado fallecido don José Luis Macleff, con un haber de pensión mensual determinado por las leyes 3372/59 y 3649/61 de \$ 7.438 m/n. (Siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (30-9-66) debiendo reajustarse en la suma de \$ 9.840 m/n. (Nueve mil ochocientos cuarenta pesos m/n.) a partir del 1º de enero de 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6663

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Atento a que, los trámites emanados de la misión encomendada por decreto Nº 5807/67 no han podido cumplirse en su totalidad dentro del término fijado,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase sin término y hasta su total terminación, el plazo estipulado en el contrato servicios aprobado por decreto número 5807 del 24 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Déjase establecido que el contratado no percibirá remuneración alguna por el tiempo de prórroga fijado por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6664

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Visto lo solicitado por la Dirección de Vialidad de Salta,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase el certificado emitido por la Dirección de Vialidad de Salta que a la letra dice:

“CERTIFICADO:

“De conformidad con el Decreto Nacional Nº 5591/67 Artículo 4º se certifica que los siguientes elementos están destinados al uso propio de la Dirección de Vialidad de Salta y que la importación se efectúa cumpliendo funciones de Estado como Poder Público que actúa en la esfera del derecho privado.

“Asimismo se certifica que dicha mercadería no será destinada a la prestación de servicio público - objeto de una concesión - por el que se percibe un precio ni a su ulterior comercialización.

“2 (dos) Tractores marca “Allis Chalmers”

modelo “HD-21P” con motor Diesel modelo 2:100, completo con todos sus accesorios. Equipados con topadoras con bastidores angulares de comando hidráulico.

“2 (dos) techos protectores marca “Rockland.

“2 (dos) escarificadores traseros “Allis Chalmers” modelo R-21,

“1 (un) rastrillo frontal arranca raíces marca “Rockland” modelo RF-3”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6665

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Visto la Resolución Nº 1798, de fecha 23 de octubre en curso, dictada por la Administración General de Aguas de Salta, por la que se prorroga por el término de 38 días calendarios la fecha de apertura de la licitación pública para la adjudicación y contratación de la Obra Nro. 105/65: “Embalse Las Lomitas - Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma”, fijada mediante decreto Nº 5825/67 para el día 3 de noviembre del corriente año;

Atento a los considerandos de la aludida Resolución,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por treinta y ocho (38) días calendarios, la fecha fijada por Decreto Nº 5825/67, para la apertura de la licitación pública para adjudicar y contratar la ejecución de la Obra Nº 105/65: “EMBALSE LAS LOMITAS - CAMPO QUIJANO (DPTO. ROSARIO DE LERMA)” de la Administración General de Aguas de Salta, la que deberá realizarse el 11 de diciembre próximo venidero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6666

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Visto lo solicitado por la Dirección de Vialidad de Salta,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase el certificado emitido por la Dirección de Vialidad de Salta, que a la letra dice:

“CERTIFICADO

“De acuerdo con el Decreto Nº 5591/67, Art. 4º se certifica que los siguientes elementos están destinados a uso propio de la Dirección de Vialidad de Salta y que la importa-

ción se efectúa cumpliendo funciones de Estado como Poder Público y no como persona jurídica de orden público que actúa en la esfera del derecho privado.

"Asimismo se certifica que dicha mercadería no será destinada a la prestación de servicio público - objeto de una concesión por el que se percibe un precio ni a su ulterior comercialización. 8 (ocho) Tractores sobre carriles marca International, modelo TD-20 serie B (Servo Cambios). Fabricados por International Harvester Export Co. 180 North Michigan Ave, Chicago, Illinois 60601, EE.UU.

"Motor Diesel Marca International DT-429, Turboalimentado, desarrollando 150 HP a 2.300 r.p.m. de velocidad regulada. Convertidor de torque. Transmisión por Servo Cambios hidráulicos (Power Shift) con alta y baja para 4 velocidades de avance y 4 de retroceso. Chasis incluyendo radiador tipo sellado con protector; guardas para carter y caja de transmisión barra de tiro fija, ajustador hidráulico de carriles, desacelerador, cuenta horas y trampa para lluvias. Protector de rodillos inferiores y ruedas cabillas. Extensión de toma de aire. Ventilador soplador. Filtro de aire Farr. Conjunto montado sobre armazón tipo oscilante con 6 rodillos y 40 zapatas de 50,8 cms. (20") de ancho de tipo agarre, sobre cada costado. Equipo de luces con 2 faros delanteros y con protectores; gancho de tiro delantero.

"Juego de herramientas especiales con caja metálica.

"8 (ocho) sistemas de control hidráulico, modelo 2040-5, completos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6668

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1652/67.

Visto la renuncia interpuesta, y atento lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en memorándum Nº 407, de fecha 27 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el doctor ABEL S. MONICO SARAVIA, al cargo de Fiscal de Gobierno de la Provincia y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6669

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8788/67.

Visto la nota Nº 769, de fecha 19 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 6279, de fecha 26 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Déjase sin efecto a partir del día 23 de junio del año en curso, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia al Oficial Principal (Categoría 19, L. 115/P. 462), clase 06, Personal de Seguridad y Defensa Dn. JULIO JORGE DE UGARRIZA, con revista en la Comisaría Seccional Quinta, y aprobada mediante decreto Nº 5061, de fecha 7-VII-67, en mérito de haber sido reintegrado al servicio de conformidad a las consideraciones expuestas en Resolución Nº 641, de fecha 19-X-67, dictada por la repartición policial.

Art. 3º — Suspéndese por el término de ocho (8) días, a partir del día 23 de junio del año en curso, al Oficial Principal (Categoría 19 - L. 115/P. 462), clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, don JULIO JORGE DE UGARRIZA, con revista en la Comisaría Seccional Quinta por infracción al artículo 1162, inciso 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6670

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1648/67.

Visto el memorándum "A" Nº 133, de fecha 24 de octubre del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el chófer de la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.), Dn. CESAR VICTOR RAMIREZ, hasta el departamento de Santa Victoria, a partir del día 24 de octubre del año en curso; debiendo el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo liquidar a favor del mismo, el importe correspondiente a cinco (5) días de viáticos, de conformidad a la reglamentación vigente, como asimismo los gastos de combustible y lubricantes, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con motivo del viaje que se aprueba por el presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6671/67.

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8561/67.

Visto la nota E.A.A. Nº 372, y resolución Nº 129, de fecha 29 de setiembre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 30 de agosto del año en curso, la renuncia presentada por la Profesora de la cátedra de Educación Democrática de 2do. Año, 1ra. División, con tres (3) horas semanales, de la Escuela Nocturna de Comercio "JUAN XXIII" de General Mosconi - Filial Nº 2 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, señorita LIDIA ESTHER VACAFLOR.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6672

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expedientes Nros. 8316 y 8318/67.

Visto las notas E.A.A. Nros. 337 y 339, y resoluciones Nros. 109 y 110, de fecha 6 de setiembre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo solicitado, los términos contenidos en las resoluciones de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 6, vta. del expediente 8318/67,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por la señorita DELIA ESTHER FLEYTAS, al cargo de Profesora Interina de la cátedra de Geografía de 1er. Año, 1ra. y 2da. División; con tres (3) horas semanales en cada curso, de la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza - Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal.

Art. 2º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes,

al señor HUGO CORNELIO FLORES, para el dictado de la cátedra de Geografía de 1er. Año, 1ra. y 2da. División, con tres (3) horas semanales en cada curso, en la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza - Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 1º de setiembre del año en curso y en vacante por renuncia de la señorita Delia Esther Fleytas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6673

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expedientes Nros. 8731 y 8798/67.

Visto la nota Nº 207-M-21 de fecha 23 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señora JULIA UANUS DE SARAVIA, L. C. Nº 1.258.554, en el cargo de Encargada (Categoría 27), Clase 03, Personal Administrativo de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de El Quebrachal, departamento de Anta, a partir de la fecha de su notificación y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6674

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 2937/67.

Visto el contrato de locación de servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia y el doctor Luis Guillermo de los Ríos;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia y el doctor Luis Guillermo de los Ríos, cuyo texto es el siguiente:

"Entre la Gobernación de la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario General de la misma, don MANUEL ADOLFO DIEZ SERREY, por una parte y el doctor LUIS GUILLERMO DE LOS RÍOS, clase 1943, matrícula individual Nº 414414, de nacionalidad argentina, por la otra parte, se conviene en celebrar el presente contrato, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se especifican:

"PRIMERA: El Doctor LUIS GUILLERMO DE LOS RIOS se compromete a prestar los servicios correspondientes a Asesor Letrado de la Dirección Provincial de Turismo, de acuerdo a las necesidades y directivas que se le impartan dentro de los límites de sus funciones, sin que esto importe restricción alguna a cualquier otra actividad que pudiera desempeñar fuera de la Dirección.

"SEGUNDA: La Dirección Provincial de Turismo abonará mensualmente al Doctor LUIS GUILLERMO DE LOS RIOS, como única retribución por sus servicios la suma de \$ 15.000 (Quince mil pesos m/n.) imputándose esta asignación, a su presupuesto de gastos.

"TERCERA: Queda establecido que la retribución otorgada por el presente contrato, no sufrirá descuento de ninguna índole, ni será computable para la percepción del sueldo anual complementario.

"CUARTA: El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas, por el Doctor LUIS GUILLERMO DE LOS RIOS, dará derecho a disolver el presente contrato, previa información sumaria de la Dirección Provincial de Turismo, haciéndose responsable al mismo, de los daños y perjuicios que resultaren.

"QUINTA: El presente contrato comenzará a regir desde el Primero de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, venciendo el término de su vigencia el día treinta y uno de Diciembre, del mismo año, pudiendo prorrogarse por el plazo de un año, mediante común acuerdo entre las partes.

"SEXTA: El Doctor LUIS GUILLERMO DE LOS RIOS tendrá derecho, para el cumplimiento de las funciones que se le encomiende, a percibir los viáticos y reconocimiento de gastos, correspondientes a su sueldo, que rijan en la Administración Provincial.

"SEPTIMA: Para los fines legales, el Doctor LUIS GUILLERMO DE LOS RIOS constituye domicilio legal en la calle Buenos Aires Nº 275 de esta ciudad.

"De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta a los un día del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y siete.

Fdo.: Dr. LUIS GUILLERMO DE LOS RIOS - MANUEL DIEZ SERREY, Secretario General de la Gobernación".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Inciso 9, del Anexo K, "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", de la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO - Decreto Nº 6235 de fecha 21-9-1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6675

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3435/67.

Visto la presente Carta-Intención suscripta en

el día de la fecha entre los Gobiernos de esta Provincia y la de Santiago del Estero, referente al aprovechamiento integral del Río Rosario u Horcones; y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en apartado primero,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase delegado representante de la Provincia de Salta a los fines del cumplimiento de lo estipulado en la Carta-Intención suscripta, al Ing. ENNIO PEDRO PONTUSSI.

Art. 2º — Comuníquese al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, a la Administración General de Aguas de Salta y al señor Delegado designado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6676

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8515/67.

Visto la nota E.A.A. Nº 344 y resolución Nº 113 de fecha 7 de setiembre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal;

Por ello; atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3, vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 18 de agosto del corriente año, la renuncia con carácter ad-honorem presentada por el profesor de la cátedra de Anatomía de 4to. Año - División Única, con dos (2) horas semanales, de la Escuela Nocturna de Comercio "JUAN XXIII" de General Mosconi, Filial Nº 2, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, doctor HECTOR JORGE ALFANO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6677

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8516/67.

Visto la nota E.A.A. Nº 345 y resolución Nº 114, de fecha 7 de setiembre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Noc-

turna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal;

Por ello; atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase con carácter "ad-honorem", al doctor JUAN CARLOS ROIGER (L. E. Nº 7.249.393 - C. I. Nº 5.285.662 - Policía Federal) - Título de Médico Cirujano, en el cargo de profesor de Anatomía de 4to. Año - Unica División, con dos (2) horas semanales, de la Escuela Nocturna de Comercio "JUAN XXIII" de General Mosconi - Filial Nº 2, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 24 de agosto del corriente año y en vacante por renuncia de su titular doctor Héctor Jorge Alfano.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D' A N D R E A

**Cabanillas**

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6678

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8799/67.

Visto la renuncia interpuesta y atento los términos contenidos en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 25 de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el señor JOSE ANTONIO LASCHERA, al cargo de Categoría 25, Clase 07, Personal de Servicio y Maestranza del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D' A N D R E A

**Cabanillas**

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6679

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Visto la vacante existente y atento a las necesidades de servicio,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente a partir de la fecha que tome posesión de su cargo, al señor DANIEL HECTOR OLGUIN, Clase 1950, C. I. Nº 144.814 de la Policía de Salta, en el cargo de Categoría 25, Clase 07, Personal de Servicio y Maestranza del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D' A N D R E A

**Cabanillas**

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6680

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 3280/67.

Visto que el Banco de Préstamos y Asistencia Social eleva para su aprobación la Resolución Nº 65, dictada en fecha 18 de octubre del año en curso; atento a lo dispuesto en la misma y a las facultades conferidas a dicha Institución por el artículo 14º, Inciso 14º de la Ley Nº 3923,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 65, dictada por el BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL en fecha 18 de octubre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

1º — Concédese a la Municipalidad de la localidad de Joaquín V. González un crédito extraordinario por \$ 1.927.000 (Un millón novecientos veintisiete mil pesos m/n.) destinado a la compra de un tractor marca Deutz A-55-S, para servicios públicos, constituyendo prenda a favor de este Banco sobre el vehículo a adquirir.

2º — La operación se realizará a tres años de plazo, con amortizaciones trimestrales y el interés del 12% anual por tratarse de una Repartición Pública.

3º — En garantía de la operación, presentará aval del Gobierno de la Provincia, comprometiéndose que en caso de falta de pago por parte del interesado, retendrá el importe del préstamo adeudado al Banco de la participación por recaudación de impuestos que le corresponda percibir a la Municipalidad de Joaquín V. González.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D' A N D R E A

**Cardón (Int.)**

Salta, 26 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6681

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Visto la necesidad de atender el Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente Subsecretario de Obras Públicas de la Provincia, al Ingeniero ANTONIO MONTEROS, L. E. Nro. 1.077.378, con retención del cargo de Director de Vialidad de Salta, a partir de la fecha en que tome posesión.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D' A N D R E A

**Cardón (Int.)**

Salta, 26 de octubre de 1967.

**DECRETO Nº 6682**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Expediente Nº 48.221/67.

Visto el Decreto Nº 5832 de fecha 28 de agosto/67, aprobatorio del convenio celebrado entre la Secretaría de Salud Pública de la Nación, el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia y el Ingeniero Ernesto Nifón Dip, sobre otorgamiento de una beca a dicho profesional para realizar el Curso de Especialización en la Escuela de Ingeniería Sanitaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires, desde el 10 de abril al 31 de diciembre del año en curso; y,

Teniendo en cuenta que el monto de dicha beca es por la suma de \$ 50.000 m/n. mensuales, a financiar por partes iguales por los organismos ya citados;

Por ello, atento a lo expresado a fs. 11, por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez lo haga efectivo a su beneficiario Ingeniero ERNESTO NIFÓN DIP, la suma de \$ 217.500 m/n. (Doscientos diecisiete mil quinientos pesos moneda nacional) en libramientos parciales mensuales, cantidad a que asciende el 50% a financiar por la Provincia de la beca concedida al profesional en referencia, desde el 10/4 al 31/12/67, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo E, Inciso I, Capítulo 1, Item 2, Partida 1, Principal 1, Parcial 2, "Perfec. y Esp." (Resolución Nº 1218/67 M. A. S. y S. P.) - Presupuesto Ejercicio 1967 - O. I. D. F. 106.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Novo Hartmann

Cardón (Int.)

Salta, 26 de octubre de 1967.

**DECRETO Nº 6683**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Expediente Nº 48:386/67

Visto los contratos de prestación de servicios celebrados entre el Ministerio del rubro y los señores: Elvira Gómez, Nilda Mercedes Rodríguez, María Luisa de Sosa y Ricardo Guillermo Rementería; y

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Administración,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes

el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio del rubro y la señorita ELVIRA GOMEZ, el que textualmente dice:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S.S. el señor Ministro Dr. JOSE R. NOVO HARTMANN, por una parte, que en adelante se denominará EL MINISTERIO y la señorita ELVIRA GOMEZ, L. C. Nº 6.459.987, Clase 1939, por la otra y que en lo sucesivo se llamará LA CONTRATADA, han convenido celebrar el presente contrato, bajo las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: LA CONTRATADA se desempeñará como Vacunadora en la Campaña de Lucha Antituberculosa que se lleva a cabo en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

"SEGUNDA: EL MINISTERIO abonará a LA CONTRATADA la suma de \$ 12.000.- m/n. (Doce mil pesos moneda nacional) mensuales, como única retribución por sus servicios.

"TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 1º de setiembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

"CUARTA: En caso de que LA CONTRATADA renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de treinta (30) días, a la fecha de su renuncia.

"QUINTA: EL MINISTERIO podrá rescindir este contrato en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial si los servicios de la contratada no fueran considerados necesarios o satisfactorios, en este caso la misma no tendrá derecho a reclamar indemnización.

"En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y siete.

"Fdo.: Srta. ELVIRA GOMEZ - Fdo.: Dr. JOSE R. NOVO HARTMANN".

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio del rubro y la señorita NILDA MERCEDES RODRIGUEZ, el que se transcribe a continuación:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S.S. el señor Ministro Dr. JOSE R. NOVO HARTMANN, por una parte, que en adelante se denominará EL MINISTERIO y la señorita NILDA MERCEDES RODRIGUEZ, L. C. Nº 6.642.751, clase 1942, por la otra y que en lo sucesivo se llamará LA CONTRATADA, han convenido celebrar el presente contrato, bajo las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: LA CONTRATADA se desempeñará como Vacunadora en la Campaña de Lucha Antituberculosa que se lleva a cabo en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

"SEGUNDA: EL MINISTERIO abonará a LA CONTRATADA la suma de \$ 12.000.- m/n. (Doce mil pesos moneda nacional) mensuales, como única retribución por sus servicios.

"TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 1º de setiembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

"CUARTA: En caso de que LA CONTRATADA renunciara al presente contrato, debe-



rá hacerlo con una anticipación de treinta (30) días, a la fecha de su renuncia.

"QUINTA: EL MINISTERIO podrá rescindir este contrato en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial si los servicios de la contratada no fueran considerados necesarios o satisfactorios, en este caso la misma no tendrá derecho a reclamar indemnización.

"En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y siete.

"Fdo.: Srta. NILDA MERCEDES RODRIGUEZ. - Fdo.: Dr. JOSE R. NOVO HARTMANN".

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio del rubro y la señora MARIA LUISA DE SOSA, el que seguidamente se transcribe:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S. S. el señor Ministro Dr. JOSE R. NOVO HARTMANN, por una parte, que en adelante se denominará EL MINISTERIO y la señora MARIA LUISA DE SOSA, L. C. Nº 9.632.170, clase 1930, por la otra y que en lo sucesivo se llamará LA CONTRATADA, han convenido en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: LA CONTRATADA se desempeñará como Vacunadora en la Campaña de Lucha Antituberculosa que se lleva a cabo en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

"SEGUNDA: EL MINISTERIO abonará a LA CONTRATADA la suma de \$ 12.000.- m/n. (Doce mil pesos moneda nacional) mensuales, como única retribución por sus servicios.

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 1º de setiembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

"CUARTA: En caso de que LA CONTRATADA renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de treinta (30) días, a la fecha de su renuncia.

"QUINTA: EL MINISTERIO podrá rescindir este contrato en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial si los servicios de la contratada no fueran considerados necesarios o satisfactorios, en este caso la misma no tendrá derecho a reclamar indemnización.

"En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y siete.

"Fdo.: Sra. MARIA LUISA DE SOSA. - Fdo.: Dr. JOSE R. NOVO HARTMANN".

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el señor RICARDO GUILLERMO REMENTERIA, el que textualmente dice:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S. S. el señor Ministro Dr. JOSE R. NOVO HARTMANN, por una parte, que en adelante se denominará EL MINISTERIO y el señor RICARDO GUILLERMO REMENTERIA, L. E. Nº 6.611.367, clase 1949, por la

otra y que en lo sucesivo se llamará EL CONTRATADO, han convenido celebrar el presente contrato, bajo las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: EL CONTRATADO se desempeñará como Vacunador en la Campaña de Lucha Antituberculosa que se lleva a cabo en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

"SEGUNDA: EL MINISTERIO abonará a EL CONTRATADO la suma de \$ 12.000.- m/n. (Doce mil pesos moneda nacional) mensuales, como única retribución por sus servicios.

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 1º de setiembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

"CUARTA: En caso de que EL CONTRATADO renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de treinta (30) días, a la fecha de su renuncia.

"QUINTA: EL MINISTERIO podrá rescindir este contrato en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial si los servicios de contratador no fueran considerados necesarios o satisfactorios, en este caso el mismo no tendrá derecho a reclamar indemnización.

"En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre, del año mil novecientos sesenta y siete.

"Fdo. Sr. RICARDO GUILLERMO REMENTERIA. - Fdo.: Dr. JOSE R. NOVO HARTMANN".

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los anteriores artículos del presente decreto, se imputará al Anexo E - Inciso único - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Guzmán Pinedo

## EDICTO DE MINA

Nº 28165

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Pedro Félix Remy Solá, en 2 de marzo de 1967 ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del mojón de la Dirección de Vialidad Nacional correspondiendo al Km. 295 de la ruta Nacional 51 (Salta - Socompa) el cual se encuentra a aproximadamente 28.500 metros de la cumbre del cerro Tul-Tul, con rumbo S 19°10' E, se miden 3.666,66 m. con rumbo Sud, 25° Este y se llega al esquinero Noroeste (NW) de donde se miden 3.000 m. con rumbo Norte 65° Este, de donde se miden 6.666,66 m. con rumbo Sud, 155° Es-



te y se llega al esquinero Sudeste (SE), de donde se miden 3.000 m. con rumbo Sud 65° Oeste y se llega al esquinero Sudoeste (SW), de donde se miden 6.666,66 m. con rumbo Norte 25° Oeste para llegar al esquinero Noroeste (NW), con lo que se encierra una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta con parte de la Cantera "Travertino", Expte. 1810-C-58, dentro de su perímetro. — Salta, 11 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 30-10 al 13-11-67

Nº 28136

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Mario De Nigris, en 20 de diciembre de 1965 por Expte. Nº 5305-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de Referencia P. R. el centro de la casa del señor Eduardo Guzmán que se encuentra en Acazoque, desde allí se miden 2.015 metros al Oeste; 4000 metros al Norte, 5015 metros al Este; 4.000 mts. al Sud y 3.000 metros al Oeste cerrando la superficie que resulta de 4 unidades de medidas. Inscripta gráficamente la superficie para cateo, dentro de la misma resulta ubicada la pertenencia de "Escoriales", Expte. 1929-T-52. — Salta, 11 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 26-10 al 9-11-67

Nº 28099

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Mario De Nigris en 24 de enero de 1967 por Expte. Nº 5622-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como Punto de Referencia P. R. el esquinero B de la mina "Sijos", Expte. 1196, desde donde se traza una recta de 600 metros al Norte llegando al Punto de Partida P. P.; desde allí se toman 1.700 mts. al Oeste; 900 mts. al Sud; 3.100 metros al Oeste; 4.140 metros al Norte; 5.500 metros al Este; 2.000 metros al Sud; 500 metros al Oeste; 1.240 metros al Sud y finalmente 200 metros al Oeste, volviendo al punto P. P. y cerrando la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 11 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28097

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Angel Acoria en 19 de julio de 1966 por Expte. Nro. 5451-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de partida mojón esquinero Nº 1 de la

pertenencia 1 de la mina Monte Blanco; al Sud y a los 4.000 metros el punto A. desde allí al Oeste a los 5.000 metros el punto B, de este esquinero al Norte 4.000 metros al punto C. desde allí al Este 5.000 metros al P. de P. esquinero Nº 1, correspondiendo una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28096

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Genaro Acoria, en 13 de mayo de 1966 por Expte. Nº 5407-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que a continuación se detalla, habiéndola cedido con fecha 16 de mayo de 1967 a Minera Espinosa S.R.L., en todos los derechos. Se toma como punto de partida (P.P.) el mojón Nº 26 de la mina Ducus, de allí al Norte se mide 6.000 metros y al Oeste 2.000 metros; de allí al Sud 10.000 metros y al Este 2.000 metros, desde donde se medirá al Norte 4.000 metros para llegar al Punto de Partida, encerrando así 2.000 hectáreas de este cateo. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 28 de agosto de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 23-10 al 6-11-67

## LICITACION PUBLICA

Nº 28230

### CONSEJO GENERAL DE EDUCACION Oficina de Compras

#### LICITACION PUBLICA Nº 2

El Consejo General de Educación llama a licitación pública para la adquisición de un aula y casa-habitación prefabricada y destinadas a la escuela "Rafael Obligado de El Piquete - Dpto. de Anta".

La apertura de los sobres se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 1967, a las horas 10 (diez).

Los interesados pueden pasar a retirar los pliegos de condiciones particulares y generales en la oficina de compras del Consejo, Mitre 71, Salta, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

**Fdo. Carlos Escobar Saravia**  
Presidente

Consejo General de Educación

**Fdo. Ruth Alicia Rivero**

Jefa de Compras

Consejo General de Educación

Valor al cobro \$ 1.440.

e) 7 al 9-11-67

Nº 28215

**Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas****LICITACION PUBLICA**

A. G. A. S.

Prorrogar para el día 11 de diciembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, la apertura de la Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 105/65: "Embalse Las Lomitas - Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma", que fuera dispuesto por Decreto número 6665 dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 26-10-67.

Presupuesto oficial: \$ 773.785.475.— m/n.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Dpto. Estudios y Proyectos y retirarlos previo pago de la suma de \$ 30.000.— en el Departamento Contable - A.G.A.S. — San Luis Nº 52 Salta (Capital).

**La Administración General**

Salta, 31 de octubre de 1967.

Valor al cobro \$ 1.420 e) 6 al 10-11-67

Nº 28211

**GAS DEL ESTADO** - Administración Salta, calle Bmé. Mitre Nº 647. Llama a LICITACION PUBLICA AS/016: PARA LA VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES. Apertura de las ofertas día 9 de Noviembre de 1967 a horas 10. **RETIRAR PLIEGOS DE CONDICIONES EN OFICINAS DE COMPRAS** - Bmé. Mitre Nro. 647, Salta - Sucursal Orán, Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta) y Gas del Estado Base Operaciones San Pedro - San Pedro de Jujuy (Pcia. de Jujuy).

Imp. \$ 920 e) 3 al 9-11-67

Nº 28.157

Ministerio de Defensa

**Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero Salta**

Zuviría 90 - Salta

**LICITACION PUBLICA Nº 27/67**

Llámase a licitación pública Nº 27/67, a realizarse el día 20 de noviembre de 1967 a horas 12 por la "provisión, instalación y puesta a punto de una caldera", con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Ayda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m\$n. 200.

Valor al cobro \$ 1.000 e) 30-10 al 13-11-67

**EDICTO CITATORIO**

Nº 28175

REF. EXPTE. Nº 5798/M/60. s.o.a.p. - 8/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MARIANO MARTÍN, tiene solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública, para el inmueble denominado "Tajamar" (lotes 15-23), catastro Nº 4905, ubicado en el Dpto. de Metán, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 30 Has. con una dotación de 15,75 l/seg., a derivar del Río Metán (margen izquierda), por medio de un canal comunero.

Salta,

**Administración General de Aguas**

e) 31-10 al 15-11-67

Nº 28093

Ref. Expte. Nº 9634-M-66. s.o.a.p. 25/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA, tiene solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública para el inmueble denominado "Fracción A y C de Finca San Agustín" (Lotes 179-B-1), catastros Nros. 3371 y 3373, ubicados en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Dpto. de Cerrillos, para irrigar con carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 243,7647 Has. con una dotación de 127,97 l/seg., a derivar del Río Toro (margen izquierda) cuando el mismo cuente con un caudal superior a los 3.000 l/seg., por medio del Canal Secundario III, Terciario San Agustín y Acequia "San Agustín", y en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS**

Imp. \$ 900. e) 23-10 al 6-11-67

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 28231

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA**

Notifícase en legal forma al doctor ERNESTO DELGADO en Expte. Nº 1542-D/66 T. Ctas. y agreg., Juicio Adm. de Res. instruido p/Res. Nº 1020/67, que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este Tribunal de Ctas. de la Pcia. sita en calle General Güemes Nº 550, Salta, en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes, para que tome vista del juicio mencionado precedentemente, y produzca su descargo en el plazo de 15 días hábiles, tal como lo establecen los arts. 118º - Inciso c); 119º y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/1957. — Salta, 3-11-67.

Valor al cobro \$ 1.440. e) 7 al 9-11-67

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

Nº 28227

Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación Civil y Comercial cita por diez días a herederos y acreedores de MARTIN LABROUSSANS para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de octubre de 1967. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400. e) 7 al 20-11-67

Nº 28225

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores en el Sucesorio de ENRIQUE ESQUINAZI, Expediente Nº 7.610/67. — Metán, octubre 25 de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900. e) 6 a 17-11-67

Nº 28201

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Martín Karpán o Carpán. — Salta, octubre 30 de 1967. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 3 al 16-11-67

Nº 28194

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MAMANI ó JOSEFA MAMANI DE DELGADO. — Salta, 3 de octubre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 3 al 16-11-67

Nº 28193

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CORDOBA. — Metán, octubre 27 de 1967. — Dra. Elsa Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 3 al 16-11-67

Nº 28185

El Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación Civil y Comercial cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de AMALIA ELISA LAFUENTE DE CEDOLINI ó AMALIA ELISA LAFUENTE CORTEZ de CEDOLINI, como herederos o acreedo-

res, para que dentro de los diez días se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, octubre 25 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 31-10 al 15-11-67

Nº 28148

ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: "GASPAR, Genaro - SUCESORIO", Expediente Nº 18.295/67, Cita por diez días a herederos y acreedores de don Genaro Gaspar, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 19 de octubre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 27-10 al 10-11-67

Nº 28147

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Serapio Alsogaray. — Metán, octubre 23 de 1967. — Milda Alicia Vargas, Juez Civil y Comercial.

Imp. \$ 900. e) 27-10 al 10-11-67

Nº 28140

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de Deidamia Lazarte. — Salta, abril 13 de 1966. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 25-10 al 9-11-67

Nº 28137

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, cita y emplaza a estar a derecho a herederos y acreedores de don FELIPE RODRIGUEZ, por el término de ley. — Salta, Octubre 23 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario; Juz. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900 e) 26-10 al 9-11-67

Nº 28133

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de EDUARDO JOSE GUZE, ya sea como herederos o acreedores, para que los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de octubre de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin cargo. e) 26-10 al 9-11-67

Nº 28132

El Sr. Juez C. y C. 2da. Nom. de Salta, cita

y emplaza a Glicerio Sinesio, Isabel Solana y Félix Rosalino Galarce a comparecer al juicio sucesorio de Javiera Bernardina Galarce, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 24 de octubre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 26-10 al 9-11-67

Nº 28126

El doctor VICENTE N. ARIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA MARTINEZ DE PEREZ, por el término de DIEZ DIAS para hacer valer sus derechos, — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, setiembre 8 de 1967.

Imp. \$ 900. e) 25-10 al 8-11-67

Nº 28120

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. Eloisa Aguilar, cita por diez días a todos los que se consideren herederos o acreedores de Doña SARAH ADRIANA MARGARITA ALFARO DE ZAGO. — Salta, octubre 19 de 1967. — Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 24-10 al 7-11-67

Nº 28115

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. PEDRO ORTUÑO, por diez días, a fin de hacer valer sus derechos. — Secretario: Dr. Milton Echenique Azurduy. — Salta, abril 7 de 1967.

Imp. \$ 900 e) 24-10 al 7-11-67

Nº 28102

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores y legatarios de don VENTURA OROZCO y TRINIDAD CHACON. Metán, 2 de agosto de 1967. — Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900. e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28101

La Doctora MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO ROBERTO JIMENEZ, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 13 de Octubre de 1967.

Imp. \$ 900. e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28100

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial doctor Martín Adolfo Diez cita y emplaza a herederos y acreedores de Fortunato Jorge para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento ley. — Salta, octubre 20 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 23-10 al 6-11-67

## REMATE JUDICIAL

Nº 28235

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — SIN BASE

Vitrinas varias en Tartagal

El 11 de noviembre de 1967, a las 17 horas, en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), remataré SIN BASE, DOS VITRINAS exposición con tres divisiones de 1.70 x 1.000 x 0.40; TRES VITRINAS de veinte cajones cada una de 2.00 x 0.90 x 0.50; UNA VITRINA mercería de 24 cajones de 1.55 x 0.90 x 0.50; UN MOSTRADOR en madera cedro, lustrado, 2.70 x 0.95 x 0.55 y UN MOSTRADOR VITRINA de dos divisiones de 3.50 x 0.55 x 0.95. Revisarlos en poder del señor Abdala Homsi, sito en la localidad de Pocitos (Salvador Mazza). Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Ejecutivo - VINER, Ruben vs. HOMSI, Abdala", Expte. Nº 36.622/66. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400. e) 7 al 9-11-67

Nº 28234

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — SIN BASE

Mercaderías varias en Orán

El 10 de noviembre de 1967, a las 11 horas, en el Rancho "Mi Rincón" Pellegrini al 300 Orán (Pcia. de Salta), remataré SIN BASE, mercaderías variadas, de tienda, mercería, muebles, golosinas, etc. Revisarlas en poder del señor Eduardo Nallar, sito en calle Alvarado 119, Orán. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecutivo - MARDER Y CIA. S.R.L. vs. LEMIR, José E.", Expte. Nº 33.904/66. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400. e) 7 y 8-11-67

Nº 28233

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL - Una Heladera Familiar - Sin Base

El 8 de noviembre de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943, ciudad, remataré SIN BASE, UNA HELADERA FAMILIAR, eléctrica, marca Edecan, gabinete celeste y rosa; tipo 010 Nº 6720 y 20510. Revisarla en Alsina 320, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Ejecutivo - S.C.S.A.F. vs. CARABAJAL, Juan Carlos", Expte. Nº 19.352/67. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400. e) 7 y 8-11-67

Nº 28229

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Una Máquina de Coser "Singer"

El día 13 de noviembre de 1967 a horas 17:15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en autos: Ejecutivo "DIB ASHUR JORGE vs. GUZMAN JORGE ARGENTINO", Expte. Nº 560/67. Remataré SIN BASE, Una máquina de coser marca "SINGER" a pedal, cinco cajones Nº KA 082557; la que puede ser revisada en el escritorio del suscripto Martillero: Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta: Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 6 de noviembre de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400.

e) 7 y 8-11-67

Nº 28228

Por: **EFRAIN RACIOPPI** — Teléf. 11106

Una máquina escribir y una de sumar

SIN BASE

El 10 de noviembre de 1967, hs. 18.30, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base: Una máquina de escribir "Remington" Nº AS-509443 y una máquina de sumar "Olivetti", 970-15960, ambas en buen estado semi-nuevas, en mi poder donde pueden verse y un escritorio metálico color gris, de 7 cajones en buen estado, puede verse en Alvarado Nº 857, ciudad. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Strizic, Adolfo Durán vs. Abdo David". Ejecutivo. Expte. 35.007/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400.

e) 7 y 8-11-67

Nº 28224

Por: **RICARDO GUDIÑO**

Una camioneta "INTTITEC" — SIN BASE

JUDICIAL

El día 8 de noviembre del año 1967, a hs. 18.30 en Buenos Aires 93, de esta Ciudad, remataré SIN BASE: Una camioneta, marca INTTITEC, modelo 1965, chapa municipal Nº 1170 de Cerrillos, motor DKW, tapa Nº 981102, motor Nº 1170, chasis 74, la que se encuentra secuestrada en mi poder en el domicilio de Avda. Belgrano 1267 (guardería) y en donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos: "TEJERINA, Vicente y otros vs. VICTORINO ZANDANEL - Salarios Impagos, etc.". Expte. Nº 4653/66. Edictos por 2 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero.

Imp. \$ 2.300

e) 6 y 7-11-67

Nº 28223

Por: **RICARDO GUDIÑO**

Una Rural Estanciera IKA — SIN BASE

JUDICIAL

El día 8 de noviembre de 1967 a hs. 18 en Buenos Aires Nº 93, de esta Ciudad, remataré SIN BASE: Una rural estanciera IKA, modelo 1957, motor Nº 6.005.185, chapa provisoria municipal Nº 13.018 de la Ciudad de Salta y la que se encuentra secuestrada en mi poder en Avda. Belgrano 1267 (guardería), pudiendo los interesados revisarla. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "PORTAS DALMAU, Rafael - Concurso Civil. Exp. Nº 31.737/65". Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá: 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 6 y 7-11-67

Nº 28222

Por: **RICARDO GUDIÑO**

Un camión FARGO, mod. 57. — SIN BASE

JUDICIAL

El día 8 de noviembre de 1967 a horas 17.30 en Buenos Aires 93 de esta Ciudad, remataré SIN BASE: Un camión, marca FARGO, modelo 1957, permiso provisoria de La Caldera número 040/67, el que se encuentra secuestrado en mi poder y en custodia del Sr. Crespo domiciliado en calle 12 de Octubre 1197 y en donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "MOTO SALTA SRL. vs. HECTOR CESAR REARTE y HUGO GARCIA". Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva. Expte. Nº 36.295/66. Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de la subasta el 30% del precio como señá y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 6 al 8-11-67

Nº 28220

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 9 de noviembre de 1967 a hs. 16.30, en Caseros Nº 1856 remataré SIN BASE: Un escritorio metálico de 7 cajones c/vidrio, roto en un costado y una biblioteca metálica 2 puertas corredizas y 4 estantes, pueden verse en Urquiza 1072. Ordena Juez de 1ra. Inst en lo C. y C. 2da. Nominación, autos caratulados "Altobelli Valentín vs. Heguy Alberto. Ejec. Exp. Nº 37018/65. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 1.400

e) 6 y 7-11-67

Nº 28219

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 9 de noviembre 1967, hs. 17.30, en Case-

ros 1856/58, remataré SIN BASE: Una Heladera eléctrica familiar "Darkel"; equipo Sigma 4626; Una bicicleta p/varón "Zucar", cuadro Nº 9393, chapa municipal Nº 27030 y una estufa a gas "Simplex", s/garrafa, todos los bienes en buen estado y funcionando, pueden verse en Mitre Nº 270, ciudad. Ordena Juez Paz Letrado Nº 2. Juicio: "B. A. M. vs. Rojas, Francisco o Alberto". Expte. Nº 17.811/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.  
Imp. \$ 1.400 e) 6 al 8-11-67

Nº 28214

**Por CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**  
JUDICIAL

**Combinado eléctrico "URSUS"**

El día 8 de noviembre de 1967, a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: "Prep. Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo "CAUSARANO MIGUEL vs. HUGO VILDOZA" Expte. número 17.307/67, remataré SIN BASE, Un combinado de pie, eléctrico "URSUS" con cambiador automático "Winco", 4 velocidades, el que puede ser revisado en domicilio de Las Palmeras Nº 19 (Barrio Cofico). Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: A la aprobación judicial de la subasta. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 11 de octubre de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 6 y 7-11-67

Nº 28208

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 16 de noviembre de 1967 a horas 16 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 92.253 m/n. un televisor "Cleveland" Nº 14088 y una mesa para T.V. Basycia Nº 3315, verse en Florida 56, si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación. Juicio "T. S.A.C.I. vs. Colque Lidia Sixta Fernández de". Ejec. Prend. Expte. Nº 18242/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 3 al 7-11-67

Nº 28207

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 16 de noviembre de 1967 a horas 16.15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 196.000 m/n. una Heladera "Philips" gab. Nº 4170 con equipo Nº 4672 y un Lavarropa "Richland Nº 138060 verse en Florida 56. Si transcurridos 15 minutos no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Juicio "T.S.A.C.I. vs. Colque Lidia Sixta Fernández de y Quinteros Alberto Salomón" Ejec. Prend. Expte. Nº 18228/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 3 al 7-11-67

Nº 28206

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 16 de noviembre de 1967 a horas 16.30, en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 63.000 m/n. una Heladera "Novel" gab. Nº 1014 con equipo Nº 547106 verse en Florida 56, si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Juicio "T.S.A.C.I. vs. Cala Marco y Gómez Marco Antonio Segundo" Ejec. Prend. Expte. Nº 18225/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 3 al 7-11-67

Nº 28205

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 16 de noviembre de 1967 a horas 17.15, en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 10.710 m/n. una cocina "Volcán" mod. C-335 Nº 288426 con 1 garrafa de 10 kg. verse en Florida 56. Si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "S. J. D. vs. Zambrano Juan Aguilar y Choque Julián Vilca" Ejec. Prend. Expte. Nº 901/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 3 al 7-11-67

Nº 28204

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 16 de noviembre de 1967 a horas 16.45 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 49.800 m/n. una heladera "Novel" con equipo Nº 419121 verse en Florida 56, si transcurrido 15 minutos no hubiera postor se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "S. J. D. vs. María Teresa Florio y Laura Becerra de Florio". Ejec. Prend. Expte. Nº 1051/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 3 al 7-11-67

Nº 28203

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 16 de noviembre de 1967 a horas 17 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 23.520 una cocina "Volcán" mod. 335 Nº 298.430 con dos garrafas de 10 kg., verse en Florida 56. Si transcurrido 15 minutos no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "S. J. D. vs. Hortencia Eloisa Coronel de Ramos y Ramo Guadalupe Ramos". Ejec. Prend. Expte. Nº 2451/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 3 al 7-11-67

Nº 28202

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 16 de noviembre de 1967 a hs. 17.30 en

Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 36.000 m/n. un grabador "Franklin" Nº C.V. 1020; verse en Belgrano 424. Si transcurrido 15 minutos no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "M. S. A. vs. Torrez David". Ejec. Prend. Expte. Nº 17317/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 3 al 7-11-67

Nº 28196

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial

Partes indivisas sobre inmueble en Orán

BASE \$ 20.000.000.—

El día 20 de noviembre próximo a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta; remataré, con BASE de \$ 20.000.000.— m/n., las cinco duodécimas partes que les corresponde a los co-demandados Sres. Rolando, Manuel A. y Oscar A. Flores y Sras. Néliida V. Flores de Kohler y Blanca Lilia Flores de Chibán y que los mismos tienen en forma indivisa sobre la finca denominada "PASO DE LA CANDELARIA" o "PUERTO DEL MEDIO", ubicada en el Dpto. de Orán, sobre Río Colorado, ésta Provincia. Según mensura, limita: al Norte Río Colorado; al Sud con terrenos que son o fueron de Servati y Estancia Cadillal de Francisco Terrones; al Naciente finca Hospital y Saladillo de Suc. Flores y al Oeste con Estancia de Julio Bracamonte y Río San Francisco, con superficie de 3.860 hectáreas 4.684 mts. 19 décimetros cuadrados, según título registrado al folio 146 asiento 13 del libro 19 de R. I. Orán. Catastro Nº 503. Valor fiscal \$ 3.460.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo: MAZZOCONE Y DE TOMASO vs. HEREDEROS DE MANUEL FLORES, Expte. Nº 34.592/64". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 16-11-67

Nº 28182

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Inmueble en esta Ciudad

Base \$ 300.000

El día 16 de noviembre próximo a las 17 hs. en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, remataré, con Base de \$ 300.000 m/n., el inmueble ubicado en Pasaje Gobelli Nº 1739 e/calle Maipú y República de Siria. Mide 10 m. de frente por 27 m. de fondo. Limita: Al Norte Pasaje Gobelli; al Este parcela 23; al Sud parcela 8 y al Oeste parcela 21, según título registrado al folio 427, asiento 1 del libro 215 de R. I. Capital. Catastro Nº 25.927. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Or-

dena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria MANUEL E. BAVIO vs. SUCESSION DE ANTONIO FERNANDEZ BLANCO, Expte. Nº 52.125/66". Comisión c/comprador: Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.500

e) 31-10 al 15-11-67

Nº 28144

Por: ANDRES ILVENTO

El día 13 de noviembre de 1967 a las 18 horas en la Ejecución seguida por JOAQUIN FILI vs. Ester R. de Liendro que se tramita en el Juzgado de Paz Letrado Nº 2 Expte. Nº 16.617/66, remataré en mi domicilio Mendoza 357 la mitad indivisa del inmueble denominado "ZORRO HORES" ubicado en el departamento de Cafayate de esta Provincia con la extensión que resulte tener dentro de los límites siguientes: Al Naciente Río Calchaquí; Al Poniente, con herederos de Salvador Michel, de Ruiz y de Zapata; Al Norte, con Sergio Tula y al Sud con el camino nacional de las Conchas o Corralito. Según títulos registrado al folio 184, asiento 4 del libro 3 de R. I. de Cafayate. Catastro Nº 259. Valor Fiscal la mitad de \$ 295.000.- o sea las 2/3 partes de su tasación Fiscal de \$ 196.666.- m/nacional. Condiciones. El 30% como señal y comisión del martillero s/arancel, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa el que deberá depositar el saldo del 70% al ser notificado de la aprobación, bajo pena de perder la señal y la comisión del martillero sin lugar a reclamo alguno Art. 480 del C. de Proc. en lo C. y C. de la Provincia. Por informes al suscrito Martillero. Publicación BOLETIN OFICIAL y El Intransigente por 10 días. ANDRES ILVENTO, Martillero Público. Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad. Matrícula 1097, año 1931.

Imp. \$ 1.500

e) 27-10 al 10-11-67

Nº 28125

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — BASE: \$ 460.000 m/n.

Inmueble ubicado en el Dpto. de Cerrillos (Salta)

El día 10 de noviembre de 1967 a horas 18 en Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 460.000 m/n. el inmueble que se encuentra ubicado en Villa Los Tarcos, Dpto. de Cerrillos —Salta— con todo lo plantado, edificado, cercado y adherido al suelo y que comprende 3 lotes unidos entre sí, con edificaciones y cuya superficie alcanza a los 2.845 m2. Título de dominio inscriptos al folio 61, asiento 3 del libro 5 de R. I. de Cerrillos, designado como parcela 36, manzana 40 Sección B, catastrado bajo Nº 1246. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "H. F. y H. E. G. de vs. ESTRADA, ELVA M. DE o DE GIARDA". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 40.798/67. Edictos por 10 días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Señá: 30% en el acto del rema-

te. Comisión de ley a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500. e) 25-10 al 8-11-67

Nº 28117

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

**Una Casa en esta Ciudad**

El 9 de noviembre de 1967, a horas 18.30, en Caseros 1856/58, remataré base 2/3 partes evaluación fiscal o sea de \$ 47.333.20 m/n., un inmueble Casa-Habitación con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en la calle Alvarado Nº 2147/51, entre las de Talcahuano y Olavarría de prop. de los señores Pablo Juan Bulos en condominio con Eugenio Julio Gordoia y Suc. de Esther Lávaque de Bulos, según título reg. a fol. 67; 68 y 69, asientos 1, 2, 3, 4 y 5 del Libro 60 de R. I. Capital. Catastro Nº 1077, sección F, Manzana 8; Parcela 33. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Gordoia, Eugenio Julio vs. Juan Bulos". División de Condominio". Expte. 39.760/66. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500 e) 24-10 al 7-11-67

Nº 28095

**Por: ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL — Un Inmueble en esta Ciudad**

El día 7 de noviembre de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez de PAZ LETRADO Nº 4 en los autos: Ejecutivo - "LAND AGENCY vs. TEODORO MOLINA" Expte. Nº 1012/67 - Remataré con BASE DE SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/n. (\$ 68.000.00 m/n.) importe de la deuda hipotecaria. Un inmueble en esta ciudad con frente a la calle Laprida, que le corresponde al demandado por Título Inscripto a Folio 31. Asiento 1, del Libro 334, de R. I. de la Capital. Catastro Nº 16588. Sec. F. Manz., 55 b Parc; 8; Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta: Edictos 10 días en Boletín Oficial, 8 días en El Economista y 2 días en El Tribuno. — Salta, 20 de octubre de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.500. e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28149

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 6 de noviembre de 1967, a horas 18.30, en Caseros Nº 1856/58, remataré con base de \$ 800.000.— los Derechos de Acciones correspondientes a la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre un inmueble de su propiedad ubicado en esta ciudad en la Avda. San Martín esquina Chacabuco de esta ciudad, según título reg. a fol. 209 y 210, asientos 1 y 3 del Libro 97 R. I. Capital: CATASTRO Nº 10557, Sección F. Manzana 18; Parcela 6. Ordena Juez 1a. Instancia C. C. y 2da. Nominación. Juicio: Abramovich, Manuel Naum y Abramovich, Carlota (hoy Ernesto Palopoli vs. Armando Salva). Eje-

cución Hipotecaria. Expte. Nº 37.875/65. Señala: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 5 días BOLETIN OFICIAL y El Tribuno.

Imp. \$ 900. e) 27 al 21-10-67

## CITACION A JUICIO

Nº 28218

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos: "GONZALEZ, Evelia Fiore de vs. MEYER, Camila B. de — Escrituración". Expte. Nº 41.194/67, cita y emplaza por diez días a doña CAMILA BLANC DE MEYER en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por una vez en El Intransigente para que comparezca a juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio para que la represente en caso de incomparencia. — Salta, octubre 31 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduty, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 17-11-67

Nº 28210

El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial doctor Ricardo Reimundín en los autos: AUMENTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA - NECTALI PEREZ DE SERRA vs. FRANCISCO SERRA. Expte. Nº 35.115/67 ha dispuesto citar al demandado Don FRANCISCO SERRA por edictos que se publicarán veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. — Salta, octubre 17 de 1967. — Dr. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.800 e) 3-11 al 1-12-67

## CONCURSO CIVIL

Nº 28209

Por el presente se hace saber que el Dr. Martín Adolfo Díez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de Salta en los autos "TORRES ANIBAL, s/concurso civil", Expte. Nº 52.105/67 dictó el siguiente auto: "Salta, 16 de marzo de 1967. ... RESUELVO: ... II. - Declarar en estado de concurso civil a don Aníbal Torres... c) Hacer conocer a los acreedores la formación de este concurso... citándolos para que dentro de los treinta días posteriores a la última publicación de los edictos presenten al Síndico los justificativos de sus créditos con las prevenciones de ley ... g) Señalar el día 27 de diciembre del cte. año a horas nueve para que tenga lugar la verificación y graduación de créditos; a la que deberán concurrir los acreedores bajo apercibimiento de tenerlos por adheridos a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes...". Se hace saber que el Síndico es el Dr. Marcos Levin, con domicilio en Florida 151, piso 1º, oficina 11. — Salta, 31 de octubre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 3 al 16-11-67



**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 28168

El Juez Civil, Comercial de Metán, cita y emplaza por siete días a Florentino Saravia y a todos los que se consideren con derecho del inmueble de Río Piedras, Metán, catastro 992 Sec. B. Manzana 8, Parcela 1, extensión 20 x 50 mts. Límites: norte: calle s/n.; Sud: Camino Nacional, Este: Suc. Manuel Guerra; Oeste: Juan Gurchard, bajo apercibimiento de ley. Posesión treintañal solicitada por María Virginia Mérida Vda. de Avila. Expte. 6052/66. — Metán, 29 de julio de 1966. — Fdo.: Velia Nora Poma Roca, Secretaria.

Imp. \$ 1.800

e) 30-10 al 13-11-67

Nº 28153

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur Metán, en autos: "Toranzo Juan Bautista s/Posesión Treintañal de un Inmueble ubicado en El Tala (Dpto. La Candelaria) Expte. Nº 7136/67- cita a don Manuel Chamorro o a sus herederos y ó a toda persona que se considere con derecho en juicio de posesión treintañal deducido por don Juan Bautista Toranzo del inmueble ubicado en El Tala Dpto. de la Candelaria limitado al norte propiedad de Dorotea Barroso, Sur calle Libertad, Este pro-

**ASAMBLEAS**

Nº 28221

**ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA CIA. JUAN MINETTI E HIJOS S. A.**  
El Bordo — Salta

La Comisión Directiva cita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria Nº 3 a realizarse el viernes 24 de noviembre de 1967 a hs. 19 en la Biblioteca José Hernández, de El Bordo, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior;
- 2º Consideración del Balance del ejercicio, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de la Comisión Revisora de cuentas;
- 3º Reforma del Estatuto Social en los artículos 3, 7, 17 y 39 según el proyecto preparado por la C. D. (Este punto será tratado únicamente si se alcanza el quórum que fija el Art. 40);
- 4º Elección de los siguientes cargos, para la renovación parcial de la C. D. Presidente, tesorero, pro-secretario, dos vocales titulares y dos suplentes (por dos años) y un vocal titular (vacante) por un año. Tres titulares y 3 suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas (un año);
- 5º Elección de dos socios para firmar el acta. Víctor Enrique Lérida, Presidente — Oscar Alejandro Gallardo, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 8-11-67

piEDAD de Segundo Exequiel Molina y Oeste calle 25 de Mayo. Catastro Nº 167 a fin de que se presenten en el plazo de 10 días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse el Defensor Oficial para que lo represente. — Metán, 16 de octubre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.

e) 27-10 al 7-11-67

Nº 28092

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial en el juicio "POSESION TREINTAÑAL - LAURO WILFRIDO GONZALEZ". Expte. Nº 37113/67; cita y emplaza por diez días a LUIS SUAREZ a hacer valer sus derechos o todos que se consideren con derecho al inmueble ubicado sobre la calle Ameghino sin número entre las de Ibazeta, Maipú y Necochea de esta ciudad. Nomenclatura catastral, Circunscripción 1, Sección "G", Manzana 40, Parcela 27 Catastro Nº 13325. Extensión: 12 metros frente y contrafrente por cincuenta metros de fondo. Límites: Norte, calle Ameghino; Sud, parcela 22 de Josefa Saravia de García; Este, parcela 28 de Luis Suárez; y, Oeste, Parcela 25 y 26 de María D. Paz de Zerda y parcela 23 y 24 de Josefa Saravia de García. E/1: LUIS SUAREZ: Vale. — Salta, octubre 2 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 23-10 al 6-11-67

**Sección AVISOS**

Nº 28213

**BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad con el Título 4º de los Estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 23 de noviembre de 1967, horas 18, en su local calle Balcarce Nº 66 de la ciudad de Salta. En caso de falta de quórum, formúlase segunda convocatoria para el 21 de diciembre de 1967 a la misma hora y mismo local.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración del Revalúo Contable e Impositivo practicado en cumplimiento de la Ley Nº. 17335 y destino de los valores revaluados;
- 2º) Consideración de la Circular B.582 del Banco Central de la República Argentina, relacionada con el aumento del capital del Banco;
- 3º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

NOTA: Las Acciones deberán depositarse en la Caja del Banco hasta tres días anteriores a la Asamblea, indefectiblemente.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 8-11-67

Nº 28186

**LERMA S.A.C.I.F.I.M.A.**

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el DIRECTORIO convoca a los señores ACCIONISTAS a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 20 de NOVIEMBRE de 1967, a horas 17, en el local de la Compañía, Zuviría 100, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Nominación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
- 3º Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
- 4º Designación de Síndico titular y suplente.

Salta, octubre de 1967

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 900.

e) 31-10 al 8-11-67

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

Nº 28232

**ASOCIACION DE EMPLEADOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES****CONVOCATORIA A ELECCIONES**

De conformidad con lo establecido en el ar-

tículo 39º, incisos a y b, la Comisión Directiva de la Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones - Salta.

**RESUELVE:**

- 1º Convócase a todos los afiliados de la Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones - Salta, a elecciones, para la renovación total de la Comisión Directiva. Los cargos a cubrir son: Un (1) Secretario General; Un (1) Secretario Administrativo; Un (1) Secretario de Hacienda; Un (1) Secretario de Hacienda Adjunto; Tres (3) Vocales Titulares y Tres (3) Vocales Suplentes; Dos (2) Miembros Titulares del Organo de Fiscalización; Cuatro (4) Congresales Titulares y Cuatro (4) Congresales Suplentes; Dos (2) Delegados Titulares y Dos (2) Suplentes a la Confederación General del Trabajo. El acto electoral se llevará a cabo el día 4 de diciembre del corriente año, desde las 8 hasta las 18 horas, en la cabecera del Distrito Nº 18 (Salta).
- 2º Las listas de candidatas deberán presentarse a la Junta Electoral, en la sede de la Asociación, calle Lerma 268, hasta horas 20 del 14 de noviembre de 1967.

Segundo Miguel Suárez      Ramón Antonio Greco  
Secretario Administrativo      Secretario General

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 9-11-67

**Sección JURISPRUDENCIA****SENTENCIA**

Nº 28226

**PERENCION - SUSPENSION**

El demandado en juicio de divorcio que no ha cumplido con la obligación de suministrar las expensas y los alimentos pedidos y necesarios a la mujer, no puede pedir la perención de la instancia; aún cuando no se haya solicitado la suspensión del procedimiento, el curso de la perención se ha suspendido por imposibilidad de hecho de la actora de continuar soportando las erogaciones propias de todo juicio, ante la falta de cumplimiento por parte de su marido de la prestación debida (Conf. Parry, "Perención...", 3º ed., pág. 575 y sgtes.; Cám. Civ. 2º Cap. en L.L., t. 11, pág. 38, y G. del F., T. 155, pág. 237).

1052. — C. J. Sala Segunda - Salta, 4 de octubre de 1967.

"A, E. S. M. de vs. A., T. A. Ord. Divorcio, disolución de sociedad conyugal y tenencia de hijos". Fallos: T. Año 1967 - pág. 525 - T. XX.

**CONSIDERANDO:**

1) NULIDAD. No habiendo sido expresamente sostenido este recurso en la Alzada, y no advirtiéndose vicio alguno que le de sustentación procesal, corresponde tenerlo por desistido al recurrente a este respecto; ASI SE DECLARA.

2) APELACION. Frente al auto de fs. 30/31 y a la expresión de agravios de fs. 37/40, el objeto del recurso queda delimitado en el sentido de establecer si las actuaciones en las que se demanda por "litis expensas" tienen efecto sobre el curso de la perención en el juicio principal de divorcio.

En este sentido, el "a quo" se pronuncia por la solución positiva, mientras que el recurrente considera que dado el carácter de independientes de ambas actuaciones, no puede aceptarse que la una cause efecto sobre la otra.

El recurrido, por su parte, en apoyo de la solución del "a quo" —cuya confirmación solicita— nos recuerda el fallo de la Cámara Civil 2da. de la Capital (J. A. 1942-I-8), que establece que "interrumpe el término de caducidad de la instancia en el juicio de divorcio incoado por la esposa, la iniciación por ésta, antes de fenecer dicho término, del respectivo incidente sobre alimentos y litis expensas...".

Si bien el "a quo" en su resolución no se expide concretamente sobre el carácter de los efectos de la presentación de la actora pidiendo litis expensas, resulta obvio por la forma de plantear la cuestión, que considera que se trata de una suspensión de la perención.

"El término de la perención se suspende cuando, por una circunstancia de hecho o de derecho, las partes se hallan impedidas de activar el procedimiento, pues median las mismas circunstancias que para la suspensión de la prescripción preve el art. 3980 del C.C." (Alsina "Tratado...", t. IV, pág. 467; conf. Parry "Perención..." 3ra.

ed., pág. 575). En tal sentido la jurisprudencia se ha expedido reiteradamente; en efecto, además de la cita transcripta "supra", nos recuerda Parry (ob. cit., p. 578) nota Nº 2137 la jurisprudencia de la Cám. Civ. 2da. de la Cap.: "el demandado en juicio de divorcio que no ha cumplido con la obligación de suministrar las expensas y los alimentos pedidos y necesarios a la mujer, no puede pedir la perención de la instancia, aún cuando en autos no se haya solicitado la suspensión del procedimiento". (L.L. t. 11, pág. 38). "El término para que se produzca la perención de instancia en el juicio de divorcio, por inacción de la mujer, ha quedado interrumpido por el incidente que ésta promovió para reclamar alimentos y litis expensas, ya que la mujer tiene derecho a paralizar los trámites del juicio principal mientras el marido no le procure los medios necesarios para proseguir las actuaciones" (G. del F., t. 155, pág. 237). Con esta tesis jurisprudencial se muestra conforme Parry, pero es de advertir que él no se refiere a éstos como casos de interrupción, sino de suspensión, criterio éste último, que aceptamos. En efecto mientras la interrupción se proyecta hacia el pasado para borrar el término transcurrido, la suspensión por el contrario, se proyecta hacia el futuro, impidiendo que el término corra, mientras subsisten las causales de suspensión.

En el caso "sub lite", el curso de la peren-

ción se ha suspendido por imposibilidad de hecho de la actora de continuar soportando las erogaciones propias de todo juicio, ante la falta de cumplimiento por parte de su marido de la prestación de "litis expensas" debida. Prueba de esta circunstancia, es la existencia de los expedientes Nº 28.063/64 y 29.052/64, ambos tramitados por ante el mismo Juzgado de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación, existencia no contradicha por el recurrente — que tampoco niega el incumplimiento que se le imputa, respecto a la prestación de "litis expensas".

Por todo ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE

DE JUSTICIA

RESUELVE:

CONFIRMAR en todas sus partes el auto recurrido. CON COSTAS a cargo del vencido.

REGULAR los honorarios del Dr. Luis A. Saravia en la suma de \$ 560 m/n. (art. 13, Dec.-Ley 324/63).

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: Dres.: Florentín Cornejo - Manuel López Sanabria (Ministros). (Sec. Jorge González Ferreira). — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 7-11-67

— AVISO —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

**Imprimió**

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA**